

Objeto:
Control de Patrimonio al
31/10/2017

Período
auditado: al 31/10/2017.

Normativa relevante:
Ley N° 70 (BOCBA N°
539).

Decreto N° 2.017/77
(BM N° 15.537).
Decreto N° 1.000/99
(BOCBA N° 704).
Decreto N° 67/10
(BOCBA N° 3.344).
Decreto N° 263/10
(BOCBA N° 3.396).
Decreto N° 487/14
(BOCBA N° 4.544).
Resolución N° 126-
SGCBA/16 (BOCBA N°
4.893).

Resolución N° 3.803-
MHGC/16 (BOCBA N°
5.018).
Disposición N° 82-
DGCG/10 (BOCBA N°
3.425).
Disposición N° 83-
DGCG/10 (BOCBA N°
3.425).
Disposición N° 181-
DGCG/10 (BOCBA N°
3.531).
Disposición N° 312-
DGCG/14 (BOCBA N°
4.541).
Disposición N° 327-
DGCG/14 (BOCBA N°
4.550).
Disposición N° 330-
DGCG/14 (BOCBA N°
4.553).

Equipo auditor:
Mg. Cristian Ludovisi

Lic. Jorge Verges
Tdg. Samanta Pepe
Sr. Eduardo Govea

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 12/18
Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
Gerencia General de Auditoría Jurisdicción II

Alcance:

Se ha procedido a un control integral de todos los bienes de la citada Gerencia General incluidos en el Patrimonio Anual 2017, realizando un control de procedimientos y a las registraciones de altas, bajas y transferencias.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento efectuado en la GGAJII, hemos detectado que se han realizado altas, bajas y transferencia de bienes sin la debida registración en el SIGAF, motivo por el cual hemos tenido que recurrir al responsable patrimonial de 2° orden para corroborar que los bienes faltantes estaban en otras Gerencias de esta Sindicatura o que estaban dado de baja y por lo tanto se encontraban en el Depósito de este Organismo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

"Se toman en cuenta las observaciones formuladas, y se informa que se realizarán las gestiones que se encuentren pendientes a fin de regularizar la situación de los bienes involucrados en el detalle obrante en el Anexo II del presente Informe."

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se recomienda coordinar acciones entre las partes intervinientes a los efectos de que cada baja, alta y/o transferencia de bienes tenga su debido tratamiento en el SIGAF Web y tomar acciones de inmediato para regularizar la situación.

Por otra parte, se sugiere continuar en la aplicación fiel de las normas, poniendo especial énfasis en la observación realizada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: P.12/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.